CONTRATO Nº: 38/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016" - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL" - ID N° 304.018

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, el Ing. Carlos Aquino, con C.I. Nº 2.470.683, en su carácter de Secretario de Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Central denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma TODOSERVICE, de Osmar Cantero Giménez. con R. U. C. Nº 2831220-1, con domicilio en la casa situada en la calle Gral. Resquin c/ calle Acosta Ñu , de la ciudad de Mariano Roque Alonso, representada por el Señor, Osmar Cantero Giménez, con C.I. Nº 2.831.220, en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a **la** *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016" - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL" - ID N° 304.018*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 4652/16 por la cual se adjudica la Contratación LCO Nº 16/2016,

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
e-mail: todoservicesmail@gmail.com

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre ...

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	350	30	7	11	130.000.000
2017	2	1	4	0	350	30	7	11	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 304.018

Obs.: Esta contratación es de Carácter Plurianual y la partida presupuestaria correspondiente al Periodo Fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016" - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL" - ID N° 304.018*, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4652/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
todoservicesmail@gmail.com

CONTRATO Nº: 38/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2016" - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - PLURIANUAL" - ID N° 304.018

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	41116105-261	Sulfato de Aluminio	SIDESA	CHINA	UNIDAD	100	BOLSA	900.000	90.000.000
2	10191509-057	Fosfuro de Aluminio tableta	PHOSTOXIN	CHINA	UNIDAD	100	BOLSA	650.000	65.000.000
3	12352305-006	Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio (cal sodada)	SPHERASORB	CHINA	UNIDAD	70	BOLSA	360.000	25.200.000
4	12352305-002	Hidróxido de sodio comercial	HIBORISO DE SODIO	CHINA	UNIDAD	70	BIDON	560.000	39.200.000
5	12352312-001	Permanganato de potasio	MERANOL	CHINA	UNIDAD	60	FRASCO	510.000	30.600.000
						PRECIO TOTAL			250.000.000

El monto del Contrato es de 250.000.000 (doscientos cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Medio Ambiente en dicho documento, debidamente fechada.

Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes adjudicados de la siguiente manera:

TODOSERVICES
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655
e-mail: todoservicesmail@gmail

Los bienes deben ser entregados en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Departamento Central dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Departamento Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Medio Ambiente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañia de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada 3 día calendario de atraso. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, superado el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme al Art. 59 inc. c) de la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o de no rescindir podrá seguir aplicando las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TODOSERVI
RUC: 2831220-1
021 750 161 - 0981 655 373
email@gmail.com

3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a EL PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de EL PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de El PROVEEDOR.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que EL PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a LA CONTRATANTE a hacer efectiva la

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
e-mail: todoservicesmail@gmail.com

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de seis páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2016.

Osmar Cantero Giménez
TODO SERVICE

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1
Tel.: 021 750 161 - 0981 655 373
e-mail: todoservicesmail@gmail.com

Ing. Carlos Aquino
Secretaria de Medio Ambiente